

Derecho Eclesiástico del Estado

660220

Grado en Derecho

Curso 2020-2021

**Facultad de
Derecho**

DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Introducción

El Derecho Eclesiástico del Estado se puede definir como la ciencia que estudia el tratamiento jurídico por parte del Estado de los fenómenos religiosos en su dimensión social; siendo especial objeto de su atención, la libertad religiosa, sus manifestaciones, y su reflejo en el Derecho español y en el Derecho comparado.

El significado y contenido de la libertad religiosa, la primera de las libertades especializadas reconocidas en el mundo contemporáneo, requiere un estudio previo en una doble vertiente: el derecho histórico y el Derecho comparado. Se trata de conocer, por un lado, la especial naturaleza de la libertad religiosa a través de su conformación histórica, que debe componer forzosamente el grado de relevancia política de las ideas religiosas y determinar, en cada momento, la compatibilidad entre libertad y opciones político-religiosas fundamentales.

De otra parte, la mirada al Derecho comparado, especialmente europeo, permite situar en el contexto cultural adecuado el contenido y significado de una libertad fundamental y el conjunto de garantías que acompañan al ejercicio de la libertad religiosa. El Derecho Eclesiástico del Estado constituye un verdadero sistema dentro del ordenamiento jurídico español. Por ello se dedica la atención correspondiente al estudio de los principios básicos del mismo, que definen el modelo de relación entre el estado y el fenómeno religioso, así como a un complejo sistema de fuentes que incorporan normas de origen unilateral y bilateral.

Desde este planteamiento es posible enfrentar el estudio del Derecho español de libertad religiosa, en su dimensión individual y colectiva, así como sus más relevantes manifestaciones: libertad de conciencia y objeción de conciencia, libertad de expresión y libertad de educación con sus proyecciones de libertad de creación de centros docentes, libertad de cátedra y libertad de elección de enseñanza religiosa y moral.

Una parte especialmente relevante de la disciplina consiste en la manifestación colectiva del derecho de libertad religiosa, también constitucionalmente amparado. La enseñanza de la disciplina recoge también el estudio de los aspectos más relevantes para el reconocimiento de las entidades religiosas en el Derecho español y su posición en el derecho interno. Para ello se dedica especial atención al régimen de acuerdos y convenios del Estado con las confesiones religiosas.

Por otra parte, la relevancia del derecho matrimonial, exige dedicar especial atención al estudio del sistema matrimonial español, así como a los aspectos más importantes de la regulación del matrimonio religioso y los cauces jurídicos

Material didáctico

A) Básico:

- V.V.A.A., “Derecho eclesiástico del Estado”, 2ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

B) Material complementario:

- Fernández-Coronado, A.; Amérigo, F., “Elementos para el estudio del Derecho eclesiástico del Estado”, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011.

- R. Navarro Valls, R. Palomino y la colaboración de S. Cañamares, “Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica”, Ariel, Barcelona 2007.

Textos legales

- D. Llamazares, “Derecho eclesiástico del Estado. El derecho vigente en tiempo real” Códigos Ariel, Barcelona 2009.

- VV.AA., “Legislación eclesiástica” Civitas, Madrid 2010.

Horario de atención al público

Mañanas: Lunes, Martes, Miércoles; Jueves y Viernes: 10:00 a 14:00 h.

Teléfonos: 91 398 61 35

Correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

Secretaría de Departamento: 91 398 87 60

Reclamaciones de exámenes: Para una mayor agilidad es conveniente que dichas reclamaciones se hagan, preferentemente, por teléfono.

GRADO EN DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

TEMA 1 HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

1. Los sistemas monista y dualista en la Edad Antigua.
 - 1.1. *Monismo y Dualismo.*
 - 1.2. *Los Imperios teocráticos y el Imperio Romano.*
 - 1.3. *La persecución contra el Cristianismo hasta el Edicto de Milán*
 - 1.4. *El Cristianismo, religión oficial del Imperio.*
 - 1.5. *La formulación del dualismo por Gelasio I.*
2. El monismo medieval.
 - 2.1. *El Cesaropapismo: de Carlomagno al Sacro Imperio.*
 - 2.2. *El Hierocratismo: de Gregorio VII a Bonifacio VIII.*
 - 2.3. *La crisis de las relaciones Iglesia-Estado: de Avignon al Cisma de Occidente.*
 - 2.4. *La expansión universal del Cristianismo: las concesiones pontificias de soberanía a Portugal y Castilla.*
3. Reforma y Contrarreforma.
 - 3.1. *La supremacía del poder político sobre la Iglesia: Luteranismo y Anglicanismo.*
 - 3.2. *El principio "cuius regio eius religio".*
 - 3.3. *El regalismo de los países católicos.*
4. Confesionalidad estatal y libertad religiosa en los dos últimos siglos.
 - 4.1. *Confesionalidad y libertad durante el siglo XIX.*
 - 4.2. *El Liberalismo y la doctrina de la separación entre la Iglesia y el Estado.*
 - 4.3. *El Concilio Vaticano II y la libertad religiosa.*
 - 4.4. *Los sistemas actuales de relaciones entre los Estados y las Confesiones.*
5. El Derecho Eclesiástico del Estado.

TEMA 2 LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. Los orígenes modernos de la libertad religiosa.
2. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la libertad religiosa.
3. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Declaración sobre todas formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones de 1981.
5. Grupos a los que se vulnera el principio de igualdad y no discriminación por religión.
 - 5.1. *Situación vulnerable de la mujer.*
 - 5.2. *Personas privadas de libertad.*
 - 5.3. *Refugiados.*
 - 5.4. *Niños.*
 - 5.6. *Minorías.*
 - 5.7. *Trabajadores migratorios.*

TEMA 3 SISTEMAS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EUROPA. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. La libertad ideológica y religiosa y el proceso de integración europea.
 - 1.1. *El Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos.*
 - 1.2. *Acta Única Europea. Maastricht, Ámsterdam.*
 - 1.3. *La Carta de los Derechos Fundamentales.*
 - 1.4. *Presente y futuro de la Unión. El Tratado de Lisboa.*
2. Modelos de relación en los países de la Unión Europea.
 - 2.1. *Modelos de Iglesia de Estado.*
 - 2.2. *Modelos de laicidad.*

TEMA 4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS. CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL

1. Antecedentes históricos.
 - 1.1. *La confluencia de tres culturas.*
 - 1.2. *El impacto de la Ilustración: el regalismo.*
2. El constitucionalismo español.

- 2.1. *La Constitución de Cádiz.*
 - 2.2. *La irrupción de la libertad religiosa.*
 - 2.3. *El régimen de tolerancia.*
 - 2.4. *La Constitución republicana.*
 - 2.5. *El régimen franquista.*
3. Fuentes del Derecho eclesiástico español.
- 3.1 *Constitución.*
 - 3.2. *Fuentes de carácter unilateral.*
 - 3.3. *Fuentes de origen bilateral.*
 - 3.4. *Otras fuentes.*

TEMA 5 LA LIBERTAD RELIGIOSA, IDEOLÓGICA Y DE CULTO. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

1. Libertad ideológica, religiosa y de cultos.
- 1.1. *El apoyo constitucional.*
 - 1.2. *Sujetos del derecho.*
 - 1.3. *Contenido del derecho.*
 - 1.4. *Limitaciones al ejercicio del derecho.*
2. Igualdad y no discriminación.
3. Laicidad o no confesionalidad.
- 3.1. *Los elementos de la laicidad.*
 - 3.2. *La fórmula constitucional.*
 - 3.3. *La doctrina del Tribunal Constitucional.*
 - 3.4. *La laicidad positiva.*
4. El principio de cooperación.

TEMA 6 LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

- 1. Noción y naturaleza jurídica de la objeción de conciencia.
- 2. La tutela del derecho a la objeción de conciencia.
- 3. Las objeciones de conciencia ante el derecho español.

- 3.1. *La objeción de conciencia al servicio militar.*
- 3.2. *La objeción de conciencia al aborto.*
- 3.3. *La objeción de conciencia fiscal.*
- 3.4. *Objeciones de conciencia en el ámbito sanitario.*
- 3.5. *Objeción de conciencia en el ámbito de las relaciones laborales.*
- 3.6. *Objeción de conciencia en el sector educativo.*
- 3.7. *Otras formas de objeción de conciencia.*

TEMA 7 LIBERTAD IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y DE CULTO Y BIODERECHO. EL DERECHO A DECIDIR SOBRE LA PROPIA SALUD

- 1. El derecho a decidir sobre la propia salud como manifestación de la libertad ideológica, religiosa y de culto.
- 2. El derecho a decidir sobre la propia salud a lo largo del devenir vital.
 - 2.1. *El derecho a decidir libremente entre las opciones clínicas disponibles.*
 - 2.2. *El derecho a negarse al tratamiento.*
 - 2.3. *El documento de instrucciones previas.*
- 3. El derecho a decidir sobre la propia salud sexual y reproductiva.
 - 3.1. *Interrupción voluntaria del embarazo.*
 - 3.2. *Técnicas de reproducción humana asistida.*
- 4. El derecho a decidir sobre la propia salud al final de la vida. La cuestión de la eutanasia.
 - 4.1. *Delimitación conceptual. Eutanasia y suicidio asistido.*
 - 4.2. *Régimen jurídico vigente en España.*
- 5. Incidencia de la investigación científica con embriones humanos en el ejercicio del derecho a decidir sobre la propia salud.
- 6. Nanomedicina y derecho a decidir sobre la propia salud.
 - 6.1. Nanodiagnóstico.
 - 6.2. Nanoterapia.
 - 6.3. Nanogenética

TEMA 8 LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

- 1. Libertad de expresión y derecho a la información.

- 1.1. *Antecedentes históricos.*
- 1.2. *Contenido y régimen jurídico.*
- 1.3. *Objeto y límites.*
- 1.4. *Los sentimientos religiosos como límite a la libertad de expresión.*
2. Pluralismo religioso e ideológico en los medios de comunicación social.
3. La cláusula de conciencia.
4. Libertad de expresión y símbolos religiosos.
5. La libertad de cátedra.
 - 5.1. *Antecedentes históricos.*
 - 5.2. *La libertad de cátedra en nuestro ordenamiento.*
 - 5.3. *Contenido y titulares de la libertad de cátedra.*
 - 5.4. *Límites a la libertad de cátedra.*
 - 5.5. *El despido ideológico.*

TEMA 9 DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

1. El derecho a la educación. Regulación jurídica.
 - 1.1. *Protección jurídica internacional.*
 - 1.2. *La Unión Europea.*
 - 1.3. *El ordenamiento español.*
2. La libertad de enseñanza.
 - 2.1. *Libertad de creación de centros docentes.*
 - 2.2. *El carácter propio de los centros. Derecho a un ideario.*
 - 2.3. *El régimen de conciertos escolares.*
3. La asignatura de religión.
 - 3.1. *La Constitución y la asignatura de religión.*
 - 3.2. *La asignatura de religión en las distintas normas de educación.*
 - 3.3. *El profesorado de religión.*

TEMA 10 DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO. SISTEMAS MATRIMONIALES

1. Derecho a contraer matrimonio.

1.1. El matrimonio en la historia.

1.2. Regulación jurídica del matrimonio en España.

1.3. Matrimonio religioso. Matrimonio Civil.

2. Sistemas matrimoniales.

2.1. Concepto y clasificación.

2.2. El sistema matrimonial español.

3. La eficacia civil de las sentencias matrimoniales canónicas en España.

3.1. La jurisdicción eclesiástica en el ordenamiento jurídico español.

3.2. Límites a la eficacia civil de las resoluciones matrimoniales canónicas en el Derecho español.

TEMA 11 EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y EL DERECHO DE REUNIÓN

1. La libertad de reunión y manifestación.

1.1. Concepto.

1.2. Reuniones en lugares cerrados.

1.3. Reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.

2. El derecho de asociación.

2.1. Régimen jurídico.

2.2. Dimensiones de la libertad de asociación.

TEMA 12 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES IDEOLÓGICAS Y RELIGIOSAS EN ESPAÑA

1. El tratamiento de las comunidades religiosas por el ordenamiento jurídico español.

1.1. El marco constitucional.

1.2. Desarrollo legislativo.

2. Constitución de comunidades ideológicas y religiosas y la gestión de los poderes públicos: el Registro de Entidades Religiosas.

2.1. ¿Qué es un Registro y para qué sirve? De la publicidad y seguridad jurídica.

2.2. ¿Qué es el Registro de Entidades Religiosas?

2.3. Requisitos para la inscripción.

3. Efectos de la inscripción. ¿Para qué sirve el RER?

3.1. *La personalidad jurídica y el Registro de Entidades Religiosas.*

3.2. *La autonomía plena y el principio de separación y neutralidad.*

3.3. *La importancia de la cooperación y la necesaria estabilidad institucional.*

TEMA 13 ESTATUTO JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

1. Asistencia religiosa.

1.1. *Concepto y fundamento constitucional.*

1.2. *Modelos de asistencia religiosa.*

a) Modelo de integración.

b) Modelo de libre acceso.

c) Modelo de libertad de salida.

1.3. *Régimen especial de la Iglesia católica.*

a) La asistencia religiosa.

b) La asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.

c) La asistencia religiosa en otros centros públicos: establecimientos penitenciarios; hospitales; sanatorios; orfanatos y tanatorios.

1.4. *Régimen especial de las confesiones religiosas minoritarias.*

a) Confesiones religiosas con Acuerdo.

b) Confesiones religiosas sin Acuerdo.

2. Organización interna.

2.1. *Régimen especial de la Iglesia católica.*

a) Lugares de culto, bienes eclesiásticos y cementerios.

b) Ministros de culto.

c) Festividades religiosas.

2.2. *Régimen especial de las confesiones religiosas minoritarias.*

a) Lugares de culto y cementerios.

b) Ministros de culto.

c) Festividades religiosas.

d) Protección de marcas y tradiciones rituales en materia alimenticia.

TEMA 14 FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

1. La financiación en el marco de la cooperación.

1.1. Introducción.

1.2. Delimitación teórica de los sistemas de financiación.

2. El modelo español.

2.1. Bases constitucionales.

2.2. Desarrollo efectivo de la cooperación en España.

3. La Fundación Pluralismo y Convivencia.

TEMA 15 LA TUTELA PENAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

1. Evolución histórica de los delitos contra la religión.

1.1. El Código de Derecho Penal de 1822.

1.2. El Código Penal de 1848.

1.3. El Código Penal de 1870.

1.4. El Código Penal de 1932.

1.5. El Código Penal de 1944.

2. La tutela penal de la libertad religiosa en el ordenamiento español.

2.1. Incitación al odio religioso o hate speech.

2.2. Delitos contra la Libertad religiosa: coacción en el ejercicio de la libertad religiosa y perturbación del mismo.

2.3. Delitos contra los sentimientos religiosos: la profanación y el escarnio.

3. Gestión administrativa de las Entidades religiosas.

3.1. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.

3.2. La Fundación Pluralismo y Convivencia.

